



XXVI FERIA DE TRADICIONES 2024 CONVOCATORIA

IV CAMPEONATO DE ARRASTRE DE PIEDRA CON MULO

Presupuesto Municipal 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 45 de fecha 05 de Marzo de 2024. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024. Concursos y Premios. Concurso Arrastre de piedra con mulo, ejercicio 2023. Edición IV.

Partida presupuestaria Presupuesto 2024 334/489.02

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Tradiciones de Villamanrique, convoca el IV CONCURSO DE ARRASTRE DE PIEDRA CON MULO, a celebrar en la pista de la Dehesa Boyal (Anexas al Recinto Ferial), el día 07 de abril de 2024 (Domingo) a las 13:00 horas.

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los oficios tradicionales ligados a Doñana, siendo uno de los más ancestrales el de arriero. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PRIMERA. INSCRIPCIÓN.

Participantes del concurso: podrán participar muleros y mulos de manera conjunta siempre y cuando se inscriban en tiempo y forma en el concurso.

Los participantes menores de edad, nunca menos de 5 años, aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





Plazo de inscripción: desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 04 de abril de 2024.

Forma de inscripción: Complimentar y firmar por el participante Anexo I (hoja de inscripción) disponible en la sede electrónica.

<https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de 18 años, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Documentación a aportar:

- D.N.I. del participante.
- D.N.I. del padre/madre o tutor legal (en el caso de los menores de edad)
- Justificante bancario sobre el ingreso de inscripción (10´00 €) en el número de cuenta de Caixabank: 2100 8384 81 2200059299.

Presentación: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico





mjsolmed@gmail.com , debiendo determinar en el asunto: “participación en el concurso de mulos 2024” o del teléfono 652163871.

SEGUNDA: DESARROLLO DEL CONCURSO

En caso de no alcanzar un mínimo de participantes de doce mulos, se procederá a la suspensión del concurso.

A las 11:45h se darán cita los participantes para medir a los animales y clasificarlos según la categoría que le corresponda. Una vez organizados por categorías se procederá con la realización del sorteo mediante el cual se determina el orden de participación.

El concurso consistirá en guiar al mulo por la pista señalizada mientras va arrastrando la carga que le corresponde por talla. Durante el recorrido habrá un total de cuatro paradas, la duración de la misma será de 15 segundos, tiempo suficiente para cargar piedras, en caso de excederse del tiempo se penalizará con 3 metros. Una vez ha comenzado a concursar, el mulo no puede hacer ninguna parada hasta que no llegue a la siguiente zona de carga. Una finalizada la última parada de carga, el animal debe ir al paso sin detenerse, se puntuará la mayor distancia recorrida. El ganador será el animal que más metros recorra.

- Los mulos deben ir herrados al menos de las dos manos. De no ser así se le sumará dos centímetros a la medida.
- Solo se permite un ayudante por arriero.
- Los mulos deben ir al paso y circulando siempre dentro de las líneas marcadas en la pista. En caso de salirse, se penalizará con 3 metros. Cuando el mulo se salga por completo del circuito quedará automáticamente descalificado.
- El mulo debe ser guiado desde atrás y por el lado izquierdo, en caso de no ser así queda descalificado.
- No se permite objeto amenazante contra el animal y queda totalmente prohibido pegarle. El arriero que no cumpla esta norma quedará automáticamente descalificado del concurso.
- En caso de empate se volverá a repetir el mismo recorrido.
- Los kilos de carga serán aproximados según el estado en el que se encuentre la pista.





CATEGORÍA	PESOS
MULOS CHICOS hasta 1´51 m.	Salida 300Kg.- Llegada 350Kg.
MULOS MEDIANOS de 1´51 m. hasta 1´58 m.	Salida 350Kg. - Llegada 400 Kg.
MULOS GRANDES de 1´58 m. en adelante	Salida 400Kg. - Llegada 450Kg.

TERCERA: ORDEN DE PARTICIPACIÓN

El sorteo sobre el orden de participación se llevará a cabo una vez terminada la toma de medidas y clasificación de los animales por tallas.

CUARTA: JURADO

El jurado será designado por el Área Económica. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

- Presidente: José Manuel López Flores.
- Secretario: M^a José Solís Medina.
- Vocal 1: Joaquín Melgar García.
- Vocal 2: Isidro Larios Suárez.

QUINTA: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los





premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

SEXTA: PREMIOS

Con arreglo a la distancia final recorrida, se otorgarán los siguientes premios:

CATEGORÍA MULOS CHICOS:

- 1º Clasificado..... 300´00 €
- 2º Clasificado.....200´00 €
- 3º Clasificado.....150´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

CATEGORÍA MULOS MEDIANOS:

- 1º Clasificado..... 350´00 €
- 2º Clasificado.....250´00 €
- 3º Clasificado.....200´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

CATEGORÍA MULOS GRANDES:

- 1º Clasificado..... 350´00 €
- 2º Clasificado.....250´00 €
- 3º Clasificado.....200´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

PREMIOS LOCALES:

- 1º Clasificado..... 250´00 €
- 2º Clasificado.....200´00 €
- 3º Clasificado.....150´00 €

